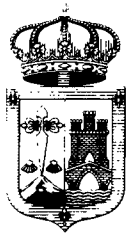


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 26 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 116

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 14/1992, de 25 de septiembre, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Roperio Sáez.

Página

2.670

Página

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación de aspirantes y convocatoria para los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo

2.670

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre "El Procedimiento Administrativo"

2.670

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificaciones de acuerdos de sanciones

2.671

Notificación de requerimiento de pago de sanción

2.671

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Impuesto de Sociedades-Cuota diferencial

2.671

Retenciones a cuenta del IRPF y del Impuesto de Sociedades ejercicio 1990

2.672

Administración de Calahorra

Notificación de Certificaciones de Descuberto

2.672

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Expedientes administrativos de apremio

2.673

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación

2.673

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto "Duplicado de calzada. Carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, del p.k. 330 al 331". Provincia de La Rioja. Clave: 40-1.O-2390. Término municipal de Logroño

2.674

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Exposición pública del proyecto de construcción de Estación de Depuradora de aguas residuales en la Base Militar de Agoncillo

2.674

CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. CALIFICADA RIOJA

Oficio/Circular nº 22/92

2.674

Oficios/Circulares nºs. 23/92 y 26/92

2.674

Oficio/Circular nº 24/92

2.674

Oficio/Circular nº 25/92

2.674

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Subasta de la obra de acondicionamiento del Centro Social para la Tercera Edad

2.674

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Subasta de la obra de "Saneamiento, distribución y pavimentación de varias calles"

2.676

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de la obra de pavimentación de las calles Santa María y Capuchinos

2.675

Subasta de las obras de pavimentación de las calles Sarasate y Cuchillerías

2.675

Subasta de la obra de rehabilitación del Palacio de la Abadía. II Fase. Estructura y cubiertas

2.675

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la ampliación del Cementerio Municipal

2.676

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Corrección de errores de la Resolución de fecha 31 de Agosto de 1992 por la que se anuncia Concurso para contratar las obras de "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio", (B.O.R. nº 10 de 8-9-1992)

2.675

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas

2.676

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación de denuncia

2.676

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 14/1992, de 25 de septiembre, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Roperó Sáez.

II.A.59

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley

4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, D. Miguel Angel Roperó Sáez.

En Logroño, a 25 de septiembre de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación de aspirantes y convocatoria para los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo

II.B.163

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de marzo de 1992, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21 de abril de 1992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de mayo de 1992.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

HE RESUELTO

1).— aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
1.— Agriano Carro, Ana Esther	13.299.385
2.— Agriano Carro, Claudia	13.299.461
3.— Aizpuru Gumucio, Begoña	11.910.503
4.— Alcalá Gómez, Sheila	16.576.311
5.— Alonso Pérez, Gemma	13.304.315
6.— Blanco Hernández, M ^a Angeles	16.520.772
7.— Blanco Hernández, M ^a Eva	16.536.732
8.— Calvo López, Guadalupe	32.789.688
9.— Casi Pierola, Yólanda	29.142.073
10.— Esteban Díez, Juan Carlos	16.538.624
11.— Fernández Aragón, M ^a del Mar	16.563.689
12.— Fernández Fernández, Natalia	16.558.827
13.— Fernández-Nieto Pérez, M ^a Eugenia	17.218.013
14.— Fuente Villar, M ^a Encarnación	16.514.301
15.— García Díaz, Teresa	72.782.731
16.— Gil Rubio, Jorge	16.575.326
17.— González Fernández, Roberto	72.783.776
18.— Gutiérrez Muyor, Marta M ^a	9.782.548
19.— Irigoyen Gaztelumendi, Mercedes	16.552.199
20.— Isasi García, Olga	33.420.493
21.— Jiménez Villoslada, Eduardo	72.783.252
22.— López Sabando, M ^a Rosa	72.776.422
23.— Lurueña Oblanca, M ^a Dolores	9.754.763

24.— Martín Pérez, Soraya	11.781.981
25.— Martínez Miguélez, M ^a del Carmen	16.543.243
26.— Mate Hernando, Gracia	16.556.738
27.— Olmos Hermosilla, Angel	72.783.811
28.— Orive Angulo, Dionisio	13.293.155
29.— Orive Gutiérrez, M ^a Teresa	13.297.768
30.— Ortiz Navas, Antonio	16.569.225
31.— Pérez Vega, Alicia	27.303.260
32.— Riaño Mateo, M ^a Piedad	72.777.532
33.— Rodríguez Castro, Ignacio Javier	16.547.797
34.— Saborido Montaner, M ^a Luz	13.101.420
35.— Salazar Calvo, José Martín	13.297.724
36.— Sanz Roldán, Arnaldo	13.285.028
37.— Terreros de Miguel, M ^a Fe	16.552.330
38.— Varea Gutiérrez, Juan José	16.534.117
39.— Zabala Zabala, Mikaela	16.556.228

EXCLUIDOS

1.— Fernández Díez, Emma	9.788.114
2.— García Fernández, Beatriz	9.763.953
Por no haber pagado los derechos de examen.	
3.— Martínez Urruchi, Ana Isabel	—
Por no haber constar en la instancia el Documento Nacional de Identidad.	
4.— Moro González, M ^a Camino	9.709.361
Por no haber pagado los derechos de examen.	

2).— Publicar la presente Resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3).— Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en caso de no formularse reclamación alguna sobre la misma.

4).— Señalar como fecha del primer ejercicio de la oposición el próximo día 20 de octubre, a las 9,00 horas, en el Colegio Comarcal Ntra. Sra. de la Vega, sito en la C/ Gonzalo de Berceo, s/n.

5).— Señalar como fecha del segundo ejercicio de la oposición el próximo día 22 de Octubre, a las 9,00 horas, en el Colegio Comarcal Ntra. Sra. de la Vega, sito en la C/ Gonzalo de Berceo s/n.

Haro, 11 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 14 de septiembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento sobre "El Procedimiento Administrativo"

III.A.695

En el marco del esfuerzo emprendido por esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas sobre la Modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de las pautas que guían el Acuerdo Administración-Sindicatos para modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo y en desarrollo de lo previsto en el Plan de Formación para 1992, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en colaboración con el I.N.A.P., ha resuelto la convocatoria de un Curso de Perfeccionamiento sobre "El Procedimiento Administrativo".

A tal fin vengo a disponer:

Primero.— 1.— Convocar un curso de Perfeccionamiento sobre "El Procedimiento Administrativo" (Código:110.C.18/92).

2.— La duración del Curso será de 15 horas.

3.— La celebración del curso se realizará durante el mes de diciembre de 1992, en el horario que a tal efecto se establezca.

4.— El número de plazas es de 15.

5.— El curso se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, c/ Vara de Rey, 3.

Segundo.— El programa del curso será el siguiente:

1.— El Procedimiento Administrativo: Sus principios y fases.

2.— Los recursos. Concepto y clases.

3.— Las quejas y reclamaciones.

4.— El proceso contencioso-administrativo.

5.— El cliente: Comportamiento profesional.

Tercero.— 1.— Serán requisitos necesarios para poder participar:

a) Ser personal funcionario o laboral perteneciente a los Grupos C y D de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hallarse en activo y realizar tareas de auxiliar o administrativo.

b) Prestar servicios en puestos que exigen tramitación de expedientes administrativos.

2.— Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto.— 1.— Cuando el número de solicitudes supere el de plazas convocadas, la selección se realizará por la Dirección General de la Función Pública en atención a los requisitos exigidos en la Base Tercera.

2.— La admisión al curso se comunicará directamente a los interesados.

Quinto.— 1.— Quienes deseen participar en el curso deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se les facilitará gratuitamente en los servicios de la Dirección General de la Función Pública, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, presentándolo en el Registro General, c/ Calvo Sotelo nº3.- Logroño, hasta las 14,00 horas del día 13 de octubre de 1992.

Sexto.— La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, podrá variar la programación del Curso, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido seleccionados.

Séptimo.— 1.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 15 por 100, sea cual fuera la causa, imposibilitará la expedición del certificado, así como la reiterada falta de puntualidad.

2.— Si así se establece por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de pruebas o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Logroño, 14 de septiembre de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en Funciones Decreto 12/92, de 11 de septiembre, Elvira Borondo Mora.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de acuerdo de sanción (867) III.B.1131

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José María Martínez Martínez, con último domicilio en Nájera, c/ Pepe Eizaga, nº 1-1º A, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 17 de julio de 1992, en el expediente número 48/92, por la que se le sanciona con multa de veinticinco mil pesetas, por permitir la entrada a un menor al bar "Trasgu", el pasado 1 de febrero, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 9 de Septiembre de 1992.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de acuerdo de sanción (868) III.B.1132

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Félix Cornejo López, con último domicilio en Logroño, c/ Beratúa, nº 38, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 23 de julio de 1992, en el expediente número 137/92, por la que se le sanciona con multa de Sesenta mil pesetas, por tenencia ilícita de estupefacientes, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 9 de septiembre de 1992.— El Delegado del Gobierno.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (882)

III.B.1142

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Pedro Antonio Cendra Bergasa, con último domicilio conocido en Logroño, c/Duquesa de la Victoria, "Discoteca Yo qué sé", se hace público en esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 17 de junio de 1992, en expediente número 117/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último de mes, y en caso de impago se procederá

a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 14 de septiembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (883) III.B.1143

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Beratúa, nº 18 entresuelo, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 8 de septiembre de 1992, en el expediente número 187/92, por la que se le sanciona con multa de cincuenta mil una pesetas, por poseer sustancias estupefacientes, concretamente O,4 gr. de hachich, el pasado 29-5-92, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E del día 18).

Logroño, a 15 de septiembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Impuesto de Sociedades-Cuota diferencial (878) III.B.1148

Examinada su declaración-liquidación del impuesto y ejercicio abajo indicado resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

Nº LIQ.: 00020
N.I.F.: A-26059832
NOMBRE: Parcelaciones Cantabria S.A.
DOMICILIO: Av. Juan Carlos I, 2 Logroño
MODELO: 201-90
CUOTA: 2.117.247
INTERESES: 109.459
TOTAL A INGRESAR: 1.226.706
IMPORTE EXP. SANCION: 558.624

Nº LIQ.: 000047
N.I.F.: A26025239
NOMBRE: La Enagua S.A.
DOMICILIO: Fundación, 4 Logroño
MODELO: 201-90
CUOTA: 90.990
INTERESES: 13.820
TOTAL A INGRESAR: 104.810
IMPORTE EXP. SANCION: 45.495

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave se le ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985 de 26 de Abril. A tal efecto,

dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedente en derecho. Transcurrido el plazo y a la vista en su caso de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 10 de Septiembre de 1992.— El Jefe de la Dependencia.

Retenciones a cuenta de IRPF y del Impuesto de Sociedades ejercicio 1990 (877) III.B.1147

Examinada su declaración anual y los ingresos realizados por el concepto impositivo y ejercicio referenciado, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público.

Nº LIQUIDACION: 100022

N.I.F.: 16.513.705

NOMBRE: Tricio Sáez, Miguel A.

DOMICILIO: Recreo, 25.— Vilanova I G.— Barcelona.

MODELO: 190-90

CUOTA: 68.723

INTERESES: 9.941

TOTAL A INGRESAR: 78.664

IMPORTE EXP. SANCION: 34.361

Nº LIQUIDACION: 100028

N.I.F.: A26107227

NOMBRE: Get Food, S.A.

DOMICILIO: Jorge Vigón, 22.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 7.500

INTERESES: 1.084

TOTAL A INGRESAR: 8.584

IMPORTE EXP. SANCION: 3.750

Nº LIQUIDACION: 100029

N.I.F.: 26.456.981

NOMBRE: Vargas Cazorla, Juan

DOMICILIO: Canicalejo, 4.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 26.329

INTERESES: 3.808

TOTAL A INGRESAR: 30.137

IMPORTE EXP. SANCION: 13.164

Nº LIQUIDACION: 100031

N.I.F.: 26.445.790

NOMBRE: Jiménez Sánchez, Alfonso

DOMICILIO: Canicalejo, 4.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 191.600

INTERESES: 27.716

TOTAL A INGRESAR: 219.316

IMPORTE EXP. SANCION: 95.800

Nº LIQUIDACION: 100033

N.I.F.: 14.235.746

NOMBRE: Sacristán Fernández, Juan M.

DOMICILIO: Chile, 36.— Logroño

MODELO: 190-90

CUOTA: 13.532

INTERESES: 1.957

TOTAL A INGRESAR: 15.489

IMPORTE EXP. SANCION: 6.766

Nº LIQUIDACION: 100034

N.I.F.: B26106807

NOMBRE: Comercial Com. S.L.

DOMICILIO: Samalar, 24.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 7.500

INTERESES: 1.084

TOTAL A INGRESAR: 8.584

IMPORTE EXP. SANCION: 3.750

Nº LIQUIDACION: 100035

N.I.F.: 1.798.407

NOMBRE: López Puebla, Juan

DOMICILIO: Ctra. Pamplona, 14.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 8.556

INTERESES: 1.237

TOTAL A INGRESAR: 9.793

IMPORTE EXP. SANCION: 4.278

Nº LIQUIDACION: 100036

N.I.F.: B26104083

NOMBRE: Liber Rioja, S.L.

DOMICILIO: Huesca, 37.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 71.860

INTERESES: 10.395

TOTAL A INGRESAR: 82.255

IMPORTE EXP. SANCION: 35.930

Nº LIQUIDACION: 100039

N.I.F.: G26112797

NOMBRE: Javier Zangroniz Villar y uno

DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 55.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 35.856 INTERESES: 5.186

TOTAL A INGRESAR: 41.042

IMPORTE EXP. SANCION: 17.928

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributario grave tipificada en el art. 79 de la Ley General Tributaria se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador, de conformidad con el art. 88.3 de la citada Ley. A tal efecto dispone Vd. del plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Administración de Calahorra

Notificación de Certificaciones de Descubierto (881)

III.B.1151

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Rioja como en esta Agencia Estatal.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº Cert.	Ejercicio	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
92/1681	1986	IRPF Actas de Inspección	Pérez Juano, Segunda	Calahorra	97.025
92/1682	1987	IRPF Actas de Inspección	Pérez Juano, Segunda	Calahorra	6.865.105
92/1683	1988	IRPF Actas de Inspección	Pérez Juano, Segunda	Calahorra	838.090
92/1684	1989	IRPF Actas de Inspección	Pérez Juano, Segunda	Calahorra	241.220
92/1658	86-89	L.F. Imp. Industrial	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	417.287
92/1680	1987	IRPF Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	3.221.600
92/1685	1988	IRPF Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	2.382.187
92/1686	1985	IRPF Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	5.385.038
92/1687	1986	IRPF Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	3.607.823
92/1688	1989	IRPF Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	2.524.259
92/1695	86-89	IVA Actas de Inspección	Sarasa Suescun, Fco.	Calahorra	296.950

Calahorra, 7 de Septiembre de 1992.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M^a del Carmen Gómez Bozalongo.

de la Unidad de Recaudación N° 26/01 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio n° 91/416 y 91/578 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. PEDRO SALRACH MARES, se ha dictado con fecha 10 de Julio de 1992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Pedro Salrach Mares.

Domicilio: Plaza 1° de Mayo, 9, 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones del Régimen General de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 491.069 pesetas.

BIEN: LO-9709-H Fiat Croma y LO-9741-G Montesa Cota.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 3 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Pedro Salrach Mares, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Expediente administrativo de apremio

III.B.1141

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación N° 26/01 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio n° 89/519, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JESUS SAENZ PEREZ, se ha dictado con fecha 9 de Julio de 1992 la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Jesús Sáenz Pérez.

Domicilio: Vélez de Guevara, 25-1° C -- 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones del Régimen General y Autónomos de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 390.618 pesetas.

BIEN: LO-4726-1 Citroen C-15 y NA-3690-C Citroen GS.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 3 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado D. Jesús Sáenz Pérez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 16 de Septiembre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Expediente administrativo de apremio

III.B.1130

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio n° 88/3024, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JUAN JOSE IGLESIAS OÑATE, se ha dictado con fecha 6 de Mayo de 1992 la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Juan José Iglesias Oñate.

Domicilio: Luis Barrón, 44-46 -- 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones del Régimen Autónomos de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 482.267 ptas.

BIEN: LO-0576-G Mercedes Benz.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y 3 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Juan José Iglesias Oñate, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 9 de Septiembre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo. El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Expediente administrativo de apremio

III.B.1140

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación (866)

III.B.1133

No siendo posible la notificación a D. Joaquín Pérez Fernández, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (BOE de 18 de Julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiéndole al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras c/ Duques de Nájera, 49-1°, de Logroño.

ASUNTO: Expediente de daños n° 14/92.

Por el presente le notifico que en esta Demarcación de Carreteras se ha presentado una denuncia contra Vd. formulada por el Capataz Vigilante de O.P., D. Vicente Giménez Calvé, por rotura de una señal R-1 (ceda el paso), con su pie en accidente de tráfico ocurrido el día 19 de Marzo de

1992, en la CN-232 (Circunvalación Sur), P.K. 411,700, centro, con el vehículo matrícula LO-2329-J, y constituyendo estos hechos una infracción de los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1987 de 8 de febrero (B.O.E. de 17-5-1977), por daños que ascienden a la cantidad de 40.151 pts., siendo su desglose el siguiente:

1. ud. señal reflexiva tipo R-1 de L=435 cm. incluso poste de sustentación	32.210,- ptas.
1 Hora de equipo	7.941,- ptas.
IMPORTE TOTAL	40.151,- ptas.

Dicho importe deberá ser ingresado en la Pagaduría de este Servicio, lo que pongo en su conocimiento para que pueda presentar pliego de descargos ante esta Dependencia en el improrrogable plazo de quince días. Logroño, 8 de septiembre de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras del Proyecto "Duplicado de calzada. Carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, del p.k. 330 al 331". Provincia de La Rioja. Clave: 40-LO-2390. Término municipal de Logroño (865) III.B.1134

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de Junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por la ejecución de las obras del Proyecto arriba citado, siendo, a su vez, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados, cuya presente resolución de convocatoria, relación y planos parcelarios se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (C/ Duques de Nájera, 49-1º de Logroño), para que comparezcan en la citada Demarcación de Carreteras, desde el cual se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días siguientes, de las 10 a las 14 horas.

- Día 13 de Octubre de 1992, fincas números 1 a 13.
- Día 14 de Octubre de 1992, fincas números 14 a 25.
- Día 15 de Octubre de 1992, fincas números 26 a 38.
- Día 16 de Octubre de 1992, fincas números 39 a 50.
- Día 19 de Octubre de 1992, fincas números 51 a 59.
- Día 20 de Octubre de 1992, fincas números 60 a 65.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5º de la Ley de Expropiación Forzosa. El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados mediante cédula, así como publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja y en los periódicos "La Rioja" y "El Gobierno Español- El Pueblo Vasco" —Edición Rioja—, sirviendo como edictos en general respecto a titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Demarcación hasta la fecha del levantamiento del acta previa, a los efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Logroño, a 9 de septiembre de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Exposición pública del proyecto de construcción de Estación de Depuradora de aguas residuales en la Base Militar de Agoncillo III.B.1135

La Comandancia de Obras de la Región Militar Pirenaica Occidental del Ministerio de Defensa, en nombre de la Base Militar de Agoncillo (La Rioja), presenta ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro Proyecto de "Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en la Base Militar de Agoncillo", redactado por el Teniente Coronel Ingeniero de Construcción D. Victoriano Bastante y Ruiz de Castañeda.

Las obras de la depuradora se proyectan construir en la margen derecha del río Ebro, dentro de los límites de terrenos propiedad del Estado, Ramo del Ejército. Tratará las aguas residuales de la población de la Base Militar.

El caudal estimado de tratamiento es de 500 m3/día, correspondiente a una población de cálculo de 2.000 habitantes. El tratamiento previsto es desbaste, desarenador, tratamiento biológico, decantación secundaria, recirculación de lodos y eras de secado, con una previsión de rendimiento depurador del 90%.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, C/ San Antón nº 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de Septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

CONSEJO REGULADOR DE LA D.O. CALIFICADA RIOJA

Oficio/Circular nº 22/92 III.B.1136

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, 51, de Logroño, está expuesta la circular nº 22/92, que trata de las normas de cumplimiento obligatorio sobre traslado de mostos y movimiento de vinos.

Logroño, Septiembre de 1992.— El Presidente, Angel Jaime y Baro.

Oficios/Circulares nºs. 23/92 y 26/92 III.B.1137

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, 51, de Logroño, están expuestas las circulares números 23/92 y 26/92, que tratan de la fijación de rendimientos máximos de viñedos en diversas localidades.

Logroño, Septiembre de 1992.— El Presidente, Angel Jaime y Baro.

Oficio/Circular nº 24/92 III.B.1138

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, 51, de Logroño, está expuesta la circular nº 24/92, que trata de los rendimientos de producción y transformación de la campaña 91/92.

Logroño, Septiembre de 1992.— El Presidente, Angel Jaime y Baro.

Oficio/Circular nº 25/92 III.B.1139

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, 51, de Logroño, está expuesta la circular nº 25/92, que trata de los viñedos no inscritos en el Registro de Viñedos de este Consejo Regulador.

Logroño, Septiembre de 1992.— El Presidente, Angel Jaime y Baro.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Subasta de la obra de acondicionamiento del Centro Social para la Tercera Edad V.A.811

Aprobado por el Ayuntamiento de la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de septiembre de 1992 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada "Acondicionamiento del Centro Social para la Tercera Edad" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará,

cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo.— 7.572.004.; pts. a la baja I.V.A. Incluido.

Fianza provisional.— 2% del precio tipo.

Fianza definitiva.— 4% del precio de remate.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución.— Cuatro meses (4 meses).

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exposición del expediente.— El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado

durante el plazo de presentación de proposiciones, 14 a 21 horas, sábados de 10,30 a 14 horas.

Apertura de proposiciones.— A las dieciocho horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, a las doce horas.

Discrecionalidad en la adjudicación.— La adjudicación se otorgará a la proposición, que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I./N.I.F. ... expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acreditada con ...) enterado de la convocatoria, de subasta, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... ptas. (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Ajamil de Cameros, 18 de Septiembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta de la obra de pavimentación de las calles Santa María y Capuchinos
V.A.815

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de septiembre del corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta de la obra de pavimentación de las calles Santa María y Capuchinos, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Las obras de Pavimentación de las calles Santa María y Capuchinos de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Fernández Ordoy.

Tipo.— 12.403.493 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán, en el plazo de dos meses.

Fianzas.— Provisional por importe de 248.070 pesetas. Definitiva 4 por 100 de la adjudicación.

Pago.— Con cargo a la Partida de Inversiones del Presupuesto General del año 1992.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al haber sido declarada de urgencia esta contratación.

En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... nº ... y D.N.I. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... ptas. (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local. (Lugar y fecha).

Alfaro, a 24 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación de las calles Sarasate y Cuchillerías
V.A.816

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de septiembre del corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta de la obra de pavimentación de las calles Sarasate y Cuchillerías, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Las obras de Pavimentación de las calles Sarasate y Cuchillerías de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por D. Teodoro Díaz Martín.

Tipo.— 4.999.978 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán, en el plazo de tres meses.

Fianzas.— Provisional por importe de 100.000 pesetas. Definitiva 4 por 100 de la adjudicación.

Pago.— Con cargo a la Partida de Inversiones del Presupuesto General del año 1992.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al haber sido declarada de urgencia esta contratación.

En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... nº ... y D.N.I. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... ptas. (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local. (Lugar y fecha).

Alfaro, a 24 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

Subasta de la obra de rehabilitación del Palacio de la Abadía. II Fase. Estructura y cubiertas
V.A.817

Habiéndose observado errores numéricos en el Anuncio del Pliego de Condiciones y Subasta convocada en el B.O.R. nº 107 de 5 de septiembre de 1992, este Ayuntamiento en sesión de 23 de los corrientes, acordó anular dicha convocatoria y convocarla nuevamente y cuyo contenido es:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir la subasta de la obra de rehabilitación del Palacio de la Abadía. II Fase. Estructuras y cubierta, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— Las obras de rehabilitación del Palacio de la Abadía. II Fase. Estructuras y cubierta de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por D. Angel Fernández Ordoy.

Tipo.— 84.492.872 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán, en el plazo de un año.

Fianzas.— Provisional por importe de 1.689.857 pesetas. Definitiva 4 por 100 de la adjudicación.

Pago.— Con cargo a la Partida de Inversiones del Presupuesto General de los años 1992-1993.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... con domicilio en ... nº ... y D.N.I. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... ptas. (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local. (Lugar y fecha).

Alfaro, a 24 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Corrección de errores de la Resolución de fecha 31 de Agosto de 1992 por la que se anuncia Concurso para contratar las obras de "Dotación de infraestructura y pavimentación de las calles Virrey Lizana y Palacio", (B.O.R. nº 10 de 8-9-1992) V.A.818

Habiendo observado errores en el anuncio referido (página 2.541), se procede a su corrección en los términos que se indican:

En el tipo de licitación, donde dice 43.284.989 pts., debe decir: "41.944.951 pesetas".

En Fianzas provisional y definitiva, donde dice Provisional de 865.700 pesetas, debe decir: "Provisional 838.899 pesetas".

El plazo de presentación de proposiciones se contará a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, a 16 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Subasta de la obra de "Saneamiento, distribución y pavimentación de varias calles" V.A.812

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 1992, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra titulada "Proyecto de Saneamiento, Distribución y Pavimentación de varias calles" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo.— 4.519.615.- pts. a la baja I.V.A. Incluido.

Fianza provisional.— 2% del precio tipo.

Fianza definitiva.— 4% del precio de remate.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución.— Dos meses (2 meses).

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exposición del expediente.— El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas, excepto sábados.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Discrecionalidad en la adjudicación.— La adjudicación se otorgará a la proposición, que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., con D.N.I./N.I.F. ... expedido en ... de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...) enterado de la convocatoria

de subasta, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., tomo parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... ptas. (cifra y letra), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Azofra, 18 de Septiembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de pavimentación y obras complementarias de la Zona Deportiva de "El Ferial" (3ª Fase) V.A.813

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de adjudicación directa, para la realización de las obras de "Pavimentación y Obras Complementarias de la Zona Deportiva de "El Ferial" (3ª Fase), aprobado por Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 9 de septiembre de 1992.

Haro, a 16 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la ampliación del Cementerio Municipal V.A.814

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1992, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de Ampliación del cementerio municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ojacastro, 16 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de aguas

Solicitud de aprovechamiento de aguas (871) V.B.627

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud.

Peticionario: Castillo de Oja, S.A.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de camping.

Caudal de agua solicitado : 2,4090 L/seg.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo de 8 metros de profundidad y de sección circular de 1,6 metros de diámetro.

Términos Municipales donde radican las obras: Ojacastro (La Rioja).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artº 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986) de 11 de abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes; sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA
Departamento de transportes

Notificación de denuncia V.B.628

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0543-1-92 incoado a G. Sáenz Adán, titular del vehículo LO-9694-D, que tuvo su anterior residencia en Logroño (La Rioja), C/Cigüena, 3 se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 20 de febrero de 1992 transportando café de Santurce a Logroño no llevando a bordo la correspondiente tarjeta visado de transportes con presunta infracción del artículo 142 B) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 5.000 ptas., en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L.16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso intente valerse.

Bilbao, a 22 de julio de 1992.— El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS	
Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106